

Jueves, 3 de agosto de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

**ANUNCIO. Reconocimiento miembros con dedicación exclusiva , indemnizaciones por asistencia a órganos.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento el siguiente acuerdo adoptado por el Pleno de esta Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2023, sobre determinación de cargos electos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y fijación de retribuciones e indemnizaciones a los/as miembros de la Corporación:

“PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, a jornada completa, percibiendo unas retribuciones líquidas mensuales de 2.180,33 euros, cantidad que cobra actualmente, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre por importe íntegro de una mensualidad cada una de ellas, aplicando los aumentos correspondientes a los/as empleados/as públicos/as, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO. Las indemnizaciones actuales por asistencia a órganos colegiados en los casos, en que de acuerdo con la legislación vigente resulte procedente, son las siguientes:

A) Plenos Ordinarios:

Concejales/as.....55,00 €

B) Juntas de Gobierno Local:

Concejales/as.....35,00 €



Jueves, 3 de agosto de 2023

C) Comisiones Informativas:

Presidente.....20,00 €

Concejales/as.....20,00 €

D) Restantes Organos Colegiados:

Presidente.....20,00 €

Concejales/as..... 20,00 €

Valencia de Alcántara, 28 de julio de 2023

Alberto Piris Guapo

ALCALDE

